

la ordenanza y que el Domingo in-  
mediato se proceda por la Compañia  
de Cabineos a la eleccion del Capitan  
que se halla vacante en virtud  
de lo mismo que de el Fe-  
siente y Subteniente D. Juan Man-  
tuta Canova y D. Juan Estrada. Se-  
gar que han hecho dimision de sus  
respectivos cargos, havendose sabido  
al efecto al Sr. Comandante: que  
se de' consentir a los pueblos de  
partido la personal de los para  
decomponer los dictos de Comandantes  
para que los den a reconocer a la  
Compañia: En cuyo caso se retira  
son otros. D. Oficiales y queda solo  
el estancamiento para seguir sea  
tanto de los negocios de el  
- Servio en Oficio de la Comision de el  
de Valencia para la liquidacion de  
suministros de esta Provincia en lo  
que se remite en estado en que se  
manifiesta por el Libramto hecho  
por ella a favor de una Cella por los  
suministros que en lo mismo se con-  
prenden. En virtud acordaron se  
haga saber a quien correspondiere  
No sabiendo esta Municipalidad a

Libramto de suminos  
1772.

